

sentante del Gobierno dominicano en la 14ª Conferencia Mundial de Comercio del Valle del Mississipi, a celebrarse en Nueva Orleans, Luisiana, E. U. A., del 25 al 28 de enero en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4474, que aprueba la integración de los miembros del Consejo Permanente Superior de Guerra.

G. O. Nº 8324, del 14 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4474.

VISTA la Ley que crea un Consejo Permanente Superior de Guerra, para conocer de las infracciones cometidas por los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, Nº 5059 de fecha 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda aprobado el nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Permanente Superior de Guerra: General de Brigada Miguel Angel Paulino, E. N., Juez-Presidente; Coronel Manuel E. García U., E. N., Coronel Técnico Ernesto Tejeda, A. M. D., Capitán de Navío Fermín Emilio Martínez Velázquez, M. de G., Teniente Coronel José R. Rafael Félix de la Mota, A. M. D. y Capitán doctor José Espronceda Hernández Acosta, P. N., Jueces; Primer Teniente Abogado José Eloy Reyes Rodriguez, M. de G., Juez-Secretario.

Art. 2.—Quedan aprobados los nombramientos del Mayor Oficial de Leyes Julio E. Duquela Morales, E. N., como Fiscal y del Mayor Oficial de Leyes Antolín Rosa Padilla, M. de G., como Juez-Instructor de dicho Consejo.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4475, que constituye los Consejos de las Ordenes del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella; de Trujillo y Heráldica de Cristóbal Colón.
G. O. Nº 8323, del 10 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4475.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTO el artículo 21 de la Ley Nº 1113 del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley Nº 3916 del 9 de septiembre de 1954;

VISTO el artículo 21 de la Ley Nº 1517 del 13 de junio de 1938, modificada por la Ley Nº 3906 del 26 de agosto de 1954; y

VISTO el artículo 7 de la Ley Nº 1352 del 23 de julio de 1957, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Los Consejos de las Ordenes del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, de Trujillo y Heráldica de Cristóbal Colón, quedan constituidos por los siguientes Miembros:

Art. 1º—ORDEN DEL MERITO DE DUARTE, SANCHEZ Y MELLA:

Lic. Arturo Despradel

Señor Virgilio Alvarez Pina

Monseñor Octavio A. Beras

Diputado Federico Fiallo

Senador José García